

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 086

Fecha: 12/09/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 003 2012 00221	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SAID RAFAEL - ORTA PEREZ	CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA INICIAL FIJADA PARA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 3:00 P.M Y EN CONSECUENCIA SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.	11/09/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 12/09/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad Y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Said Rafael Orta Pérez

DEMANDADO: Ministerio de Justicia y de Derecho y otros

RADICADO: 20001-33-33-003-2012-00221-00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, el Despacho
DISPONE:

REPROGRÁMESE la audiencia inicial que estaba fijada para el día doce
(12) de septiembre de 2019 a las 3:00 de la tarde.

En consecuencia, FÍJESE como nueva fecha para llevar acabo la audiencia
inicial establecida en el artículo 180 del CAPCA, el día 2 de diciembre de
2019 a las 9:00 de la mañana.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

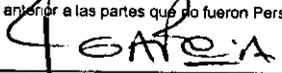
MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

VALLEDUPAR, 12/09/19

Por Anotación En Estado Electrónico N° 086

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.



ROSÁNGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA